



Política de Recaudación, Donaciones, Patrocinios e Inversiones

1. Propósito

Esta política establece los lineamientos éticos, administrativos y operativos para la recaudación de fondos, la aceptación de donaciones y patrocinios, así como la gestión de inversiones por parte de la Fundación Gramo Danse. Su objetivo es garantizar la transparencia, coherencia institucional y sostenibilidad financiera de la organización, respetando sus valores y misión.

2. Ámbito de Aplicación

Esta política aplica a toda persona que represente o actúe en nombre de la Fundación Gramo Danse en procesos de captación de recursos, incluyendo: junta directiva, equipo administrativo, artistas, colaboradores, gestores de fondos y voluntarios autorizados.

3. Principios Rectores

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Toda gestión de fondos deberá ser clara, trazable y documentada.
- **Legalidad:** Las acciones de recaudación y recepción de fondos deben regirse por la legislación vigente tanto en la República de Panamá como en cualquier otra nación que aplique (p. ej: plataformas de crowdfunding internacionales).
- **Coherencia con la misión:** No se aceptarán fondos que contradigan los principios o valores de la Fundación.
- **Ética y libre de conflictos de interés:** La fundación rechazará cualquier aporte que implique prácticas corruptas, chantaje, exclusión o favorecimientos indebidos.

4. Fuentes de Financiamiento Aceptables

La Fundación podrá recibir fondos o donaciones en especie provenientes de las siguientes fuentes:

- Donaciones individuales (personas naturales)
- Donaciones de empresas privadas
- Patrocinios corporativos
- Fondos de cooperación nacional e internacional
- Fondos públicos estatales y municipales
- Ventas de servicios y productos artísticos o pedagógicos
- Eventos y campañas de recaudación
- Ingresos generados por inversiones éticas



5. Criterios para la Aceptación de Donaciones y Patrocinios

Toda donación, patrocinio o apoyo (en efectivo y/o especie) será evaluado bajo los siguientes criterios:

- Que no contravenga los valores de la organización.
- Que no implique condiciones contrarias a la independencia artística o pedagógica.
- Que no provenga de actividades ilegales o de empresas vinculadas a prácticas contrarias a los derechos humanos, el medioambiente o la ética institucional.
- Que no condicione decisiones de personal o dirección estratégica.

6. Gestión de Donaciones

- Toda donación será registrada oficialmente, con un comprobante o carta de aceptación firmada por la Dirección Ejecutiva o la Junta Directiva.
- La Fundación se compromete a emitir informes financieros y narrativos a los donantes institucionales y corporativos, al igual que a cualquiera que así lo solicite.
- En caso de donaciones en especie, se registrará con el debido recibo que refleje el valor de mercado de la donación.

7. Publicación de Nombres Donantes

Los nombres de donantes podrán ser publicados en informes o medios institucionales solo con el consentimiento expreso del donante. La Fundación respeta el anonimato cuando sea solicitado.

8. Supervisión y Auditoría

- La Dirección Ejecutiva será responsable de implementar esta política y de mantener actualizados los registros financieros.
- La Fundación podrá someterse a auditorías internas o externas periódicas y presentará informes de gestión ante su Junta Directiva y donantes.
- Cualquier irregularidad deberá ser reportada y evaluada según el Código de Ética y el mecanismo de denuncia.

9. Actualización

Esta política será revisada y actualizada cada dos años, o cuando sea necesario, por la Junta Directiva.